



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001-125

LITUECHE, 10 de septiembre de 2018

Dideco N° 195

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene en sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento de Fortalecimiento Municipal Subsistema de protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presenten algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°1684 de fecha 22 de agosto de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Acuerdo N°107 de la Sesión Ordinaria N°60 de fecha 18 de julio de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha de junio 2015, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.

La orden de ingreso Municipal N° 047393 de fecha 31 de agosto de 2018, por un valor de \$5.750.784.- (Cinco millones setecientos cincuenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos).

El Decreto N°1066 de 28 de agosto de 2018, que aprueba en todas sus partes el convenio de fecha 17 de julio de 2018, de transferencia de recursos suscrito entre la seremi Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la ejecución del programa de Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil.

El Decreto N°605 de fecha 15 de mayo de 2018 que autoriza la contratación mediante la modalidad trato directo a Coordinadora de FFM 2018, por los meses de mayo y junio 2018, para la eficiente coordinación de la continuidad de la Red Chile Crece Contigo

El Decreto N°806 de fecha 29 de junio de 2018, que autoriza la contratación mediante modalidad trato directo a Coordinadora de FFM 2018, por el periodo de 9 meses de julio 2018 a marzo de 2019, para la eficiente coordinación de la continuidad de la Red Chile Crece Contigo.

Que dentro del Convenio de Fondo de Fortalecimiento Municipal se requiere contratar de continuidad a Coordinadora de la red chile crece contigo en la comuna, y se lleve un trabajo en coordinación con todas las instituciones involucradas en el bienestar de los niños de nuestra comuna.

El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162 de fecha 15 de mayo de 2018 y N°203 de fecha 03 de agosto de 2018, que se adjuntan como parte integrante de la presente proceso.

Las cotizaciones presentadas por la Srta. Vania Loreto Donoso Flores, Cedula de Identidad: 18.039.575-k.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. La Resolución N°30 del año 2015, art. 13 de la Contraloría General de la Republica en relación a la rendición de cuentas Públicas, la Ley 19880 de Procedimientos Administrativos del Estado, art. N° 3 y 10, Ley 18.575, Ley General de Bases del Estado art.3, Art. 5. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO

1.- APRUEBESE RENDIR POR GASTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD A LA TOTAL TRAMITACION DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE CHILE CRECE CONTIGO PARA AÑO 2018", por razones de continuidad y buen servicio de la coordinación de la Red Chile Crece en la comuna, Al proveedor Srta. Vania Loreto Donoso Flores, Rut: 18.039.575-k.

2.- CARGUESE el presente gasto al Convenio de Transferencias de Recursos programa **Fortalecimiento Municipal** subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.

3.- RECONOZCASE a contar del mes de mayo del presente año la rendición de gastos del presente programa para dar continuidad y además para lograr las metas y objetivos del programa en este programa de continuidad en favor de aspectos de salud pública para los niños de nuestra comuna.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, secretaria, administración para su conocimiento y posterior cancelación.

5.- RINDASE los gastos del presente programa por la resolución n°30 de la Contraloría General de la República desde el mes de Mayo a Diciembre del presente año. Confecciónese expediente de documentos ORIGINALES tanto del gasto como de los ingresos según instrucciones de contabilidad gubernamental y instrucciones de rendición de cuentas según resolución n° 30 de la Contraloría General de la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

CSM/LUS/PVV/COP/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

